	Formato de lista de aspirantes aceptados	Código: TecNM-AC-PO-001-01
			Revisión: 1
		Referencia a la Norma ISO 9001-2015: 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.5.2	Página 1 de 4

LISTA DE ASPIRANTES ACEPTADOS (AS) INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO EXAMEN DEL 26 DE JUNIO DE 2026

CARRERA:

- ✓ INGENIERÍA BIOQUÍMICA (FICHAS QUE INICIAN CON 06)
- ✓ INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA (FICHAS QUE INICIAN CON 11)
- ✓ INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES (FICHAS QUE INICIAN CON 07)
- ✓ INGENIERÍA INDUSTRIAL (FICHAS QUE INICIAN CON 16)
- ✓ INGENIERÍA MECATRÓNICA (FICHAS QUE INICIAN CON 35)
- ✓ INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS (FICHAS QUE INICIAN CON 17)
- ✓ INGENIERÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL (FICHAS QUE INICIAN CON 18)
- ✓ LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA (FICHAS QUE INICIAN CON 03)
- ✓ LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (FICHAS QUE INICIAN CON 19)
- ✓ LICENCIATURA EN TURISMO (FICHAS QUE INICIAN CON 20)

**FECHA DE INSCRIPCIÓN: DEL 30 DE JUNIO AL 24 DE JULIO DE 2026
(REVISAR LA CONVOCATORIA)**


No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	No. de ficha
1	*	*	*	030077
2	*	*	*	030079
3	*	*	*	030082
4	*	*	*	030083




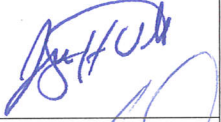

No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	No. de ficha
5	*	*	*	030084
6	*	*	*	030085
7	*	*	*	030086
8	*	*	*	030087
9	*	*	*	030088
10	*	*	*	060022
11	*	*	*	060024
12	*	*	*	060025
13	*	*	*	060026
14	*	*	*	060027
15	*	*	*	060028
16	*	*	*	060029
17	*	*	*	060030
18	*	*	*	070041
19	*	*	*	070042
20	*	*	*	070043
21	*	*	*	110048
22	*	*	*	110049
23	*	*	*	110050
24	*	*	*	110051



No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	No. de ficha
25	*	*	*	110052
26	*	*	*	110053
27	*	*	*	110054
28	*	*	*	110055
29	*	*	*	110056
30	*	*	*	110057
31	*	*	*	110058
32	*	*	*	110059
33	*	*	*	110060
34	*	*	*	160045
35	*	*	*	160046
36	*	*	*	160047
37	*	*	*	160048
38	*	*	*	160049
39	*	*	*	160050
40	*	*	*	160051
41	*	*	*	160052
42	*	*	*	160053
43	*	*	*	180016
44	*	*	*	190012

	Formato de lista de aspirantes aceptados	Código: TecNM-AC-PO-001-01
	Referencia a la Norma ISO 9001-2015: 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.5.2	Revisión: 1
		Página 4 de 4

No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	No. de ficha
45	*	*	*	200011
46	*	*	*	350031
47	*	*	*	350032

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Valeria Damián Grande		29 de junio de 2026
Autorizó	Jesús Hernández Valle		29 de junio de 2026
	Mar Denisse Castro y Luviano		

* En apego a los artículos 134 fracción I, 135, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 8 y 10 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así como la demás normativa aplicable en la materia; se omite la publicación y divulgación del nombre completo de los y las aspirantes a ingresar a este Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.¹

c.c.p. Departamento de Control Escolar.

¹Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. ARTÍCULO 8. Los Datos Personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables. El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. ARTÍCULO 10. En el Tratamiento de Datos Personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. ARTÍCULO 134. Se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; ARTÍCULO 135. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. ARTÍCULO 136. Los datos personales deberán tratarse y protegerse de acuerdo a lo establecido en la legislación en la materia. Ninguna autoridad podrá proporcionarlos o hacerlos públicos, salvo que medie consentimiento expreso, por escrito, del titular de la información, o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine.